

Municipalidad de Osa  
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°92-2020-2024

Página 1 de 18

**ACTA ORDINARIA N° 92-2020-2024**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 92-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 02 de febrero del dos mil veintidós, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

**REGIDORES SUPLENTES** -----

José Andrey Zúñiga Sáenz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

**SINDICOS PROPIETARIOS** -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Luis Duarte Fonseca -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

**SINDICOS SUPLENTES** -----

Betty Latouche White -----

Vanessa Masis Arias -----

**Alcaldesa: Yanina Chaverri Rosales** -----

**Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.** -----

**AUSENTES:** Alfredo Soto Elizondo (regidor propietario), Damaris Guadamuz Castro (regidora propietaria), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Elmer Uva Beita (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente).

**ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**ARTICULO II. ORACIÓN.**

**ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.**

**Punto 1. Lic. Mainor Anchía Angulo. Asunto: exponer algunos proyectos que podrían beneficiar la seguridad en nuestro Cantón.**

**Punto 2. Carolina Ramírez, Unidos por Los Tiburones, ganadora del Premio “Tide Turnes”.**

**Punto 3. Subinte. Gilberth Valverde Retana, jefe de Delegación Policial de Osa. Asunto: Presentación del nuevo Director de la Fuerza Pública de la Región Brunca Sétima-Brunca.**

**ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

**Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°90-2020-2024.**

**Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°91-2020-2024.**

**Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°43-2020-2024. Art. 48 CM**

**ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

**ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.**

**ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.**

**ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.**

**Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:** -----

Se determina que el señor presidente municipal Alfredo Soto no va a asistir a la sesión, así como la señora vicepresidente Damaris Guadamuz Castro. Al tenor del artículo 33 del código municipal que indica que “Las ausencias temporales del presidente y vicepresidente serán suplidas por el regidor presente de mayor edad”. En este caso, se comprueba que el regidor propietario Joaquín Porras Jiménez, es el regidor de mayor edad presente en la sesión de concejo municipal. Por tanto, presidirá la sesión municipal. -----

**ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor presidente municipal en ejercicio, Joaquín Porras Jiménez, somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

**ARTICULO II. ORACIÓN.** -----

# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°92-2020-2024

Página 2 de 18

El señor presidente municipal en ejercicio, Joaquín Porras Jiménez, solicita a la regidora suplente Rocío Soto Varela que realice la oración. -----

El señor presidente municipal en ejercicio, Joaquín Porras Jiménez, al ser las quince horas y cuarenta y cinco minutos nombra en propiedad al regidor suplente Andrey Zúñiga Sáenz. -----

### **ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.** -----

#### **Punto 1. Lic. Mainor Anchía Angulo. Asunto: exponer algunos proyectos que podrían beneficiar la seguridad en nuestro Cantón.** -----

El Lic. Mainor Anchía Angulo: Voy a plantearles lo más sintetizada posible una preocupación que espero se transforme en alguna solución y como bien se indicó en la nota es un tema relacionado con la seguridad ciudadana, estoy seguro de que a quien hoy ocupa la presidencia le interesa. Para nadie es un secreto que nuestro país en los últimos dos gobiernos ha venido manifestándose un incremento preocupante en el índice de criminalidad, los homicidios en nuestro bello país se han convertido en pandemia en los últimos años de manera consecutiva, el año anterior cerró con un incremento de 17 homicidios con relación al año 2020 y yo vine hace creo que poco menos de dos años al anterior Concejo Municipal de repente solo don Allan recordará en aquella ocasión, me parece que quienes hoy están como regidores y síndicos no formaban parte de aquel concejo y expuse la preocupación y algunas ideas y no pasó nada, entonces vengo con la esperanza de que en ésta ocasión pueda pasar algo. Y se da la circunstancia de que hoy se presenta acá el director regional, el comisionado Ortega, conversé con él hace algunos días, hemos tenido siempre una relación de respeto mutuo y me comentó que venía para acá que anda en esa labor de presentarse en todos los Gobiernos Locales. El punto es que ese fenómeno delincriminal, ese incremento en la inseguridad ciudadana no es ajeno al cantón de Osa, los eventos que se han presentado acá evidentemente no son parte de nuestra idiosincrasia, de nuestra cultura o de lo que hemos estado acostumbrados como oñeos a vivir: vehículos quemados, enfrentamientos con arma de fuego, homicidios en el puro corazón de Palmar Norte, incluso en otras comunidades acá en Ciudad Cortés se han presentado situaciones sumamente lamentables y ni que decir en los delitos contra la propiedad, en donde todos nos consta que hay prácticamente poca capacidad de respuesta para no decir que en algunos casos no existe capacidad de respuesta de los cuerpos policiales, no hay capacidad de respuesta y entonces posiblemente algunos de ustedes han experimentado lo que yo he experimentado cuando he llamado a la delegación policial y me han dicho “don Mainor no hay patrulla” o “don Mainor la patrulla está tendiendo alguna situación”, entonces se genera esa sensación de que de repente uno tiene que actuar por su propia cuenta y en algún momento inclusive me ví en la necesidad de auxiliar un adulto mayor que estaba siendo agredido porque no se contaba con unidades o recurso policial cercano en ese momento y eso es preocupante, han sucedido otros eventos que no hace falta mencionar porque a todos nos consta, todos los conocemos y espero que pueda captar la atención de quienes están en el estrado como regidores y regidoras, representándonos como ciudadanos y entonces yo quisiera pedirle a la señora regidora si por favor me pone atención porque está escribiendo y yo quiero que me puedan captar el mensaje para lograr lo que traigo para que ustedes lo consideren. El artículo 169 de nuestra Carta Magna estipula que le corresponde al Gobierno Local la administración de los intereses de los habitantes del cantón y entonces digamos que opera lo que se conoce como autonomía local y Gobierno Local en función de propiciarle soluciones a los problemas locales, con lo que ya ustedes conocen y que no tengo yo que repetirles, el tema presupuestario y todo lo que ustedes ya tienen conocimiento, pero además de lo que dice nuestra Carta Magna, nuestra legislación, el código municipal plantea en el capítulo noveno la posibilidad de contar con una policía municipal, evidentemente es un tema que requiere recursos y que no se resuelve de la noche a la mañana, pero es algo que han adoptado varios Gobiernos Locales y hay una que podría ser espejo de muchas municipalidades en el país, incluyendo la nuestra y es la Policía Municipal de Escazú con un alcalde que se ha preocupado por la seguridad de su cantón y ha equipado a una policía que debo decir en muchos casos supera la capacidad de respuesta de la Fuerza Pública, es una policía que está muy bien equipada, muy bien capacitada y pareciera muy motivada también y eso se refleja y lo hemos conversado a nivel de quienes nos involucramos un poco en el tema de seguridad. Y es que el Código Municipal establece en el artículo 64 que la Policía



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°92-2020-2024

Página 3 de 18

Municipal se considerará como un servicio público y no como un gasto general de la administración, ósea dicho de otra manera que se debe de ver como una inversión, como algo que viene a favorecer a la población, a los habitantes del cantón de Osa, entonces la inquietud que les vengo a dejar, pudiera reservarme ésto para otra ocasión y de repente algunas personas me lo sugirieron, pero me parece que acá es donde tiene que demostrarse el verdadero interés por favorecer a la colectividad y no pueden haber intereses particulares, personales o mezquindad y es que ustedes puedan desarrollar un proyecto de creación de una Policía Municipal a corto o mediano plazo, ojala que pudiera ser a corto plazo y en caso de que no fuera factible entonces que se pueda establecer un plan estratégico de alianza y ahora que viene el director, que puedan establecer ojala un canal de comunicación para que se pueda entonces de alguna manera fortalecer la seguridad en el cantón de Osa, que de alguna manera ustedes puedan demandarle al Gobierno Central como Gobierno Local que son ustedes recursos para el cantón de Osa, Palmar Norte no puede estar con una patrulla, Ciudad Cortés no puede estar con una patrulla por el tipo de topografía, por la extensión que se recorre en éstos distritos, cuando una patrulla sale de Palmar Norte ese centro de población, el área comercial queda totalmente desprotegido, no hay más recursos y si la patrulla va a atender una incidencia en Finca 7 y si salió una incidencia en Palmar Norte a la mano de Dios y si la persona tiene la capacidad para defenderse...defiéndose o conviértase en víctima y luego vaya después a ver si logra algo en nuestros Tribunales de Justicia, entonces digamos que hay en éste momento dos vías que quiero dejarles en consideración, podrían haber más y que ustedes podrían explorar y como lo hice con el anterior Concejo me pongo a la disposición a las órdenes para colaborar en un tema que debo decir que no solamente me apasiona sino que conozco y creo que podría ayudar de alguna manera a generar un proceso que venga a darle más tranquilidad a los habitantes de Ciudad Cortés, de Palmar Norte, de carretera sur, de Las Fincas, de la costa y de las demás comunidades del cantón de Osa, porque yo he visto las publicaciones de Ciudad Cortés la gente lamentándose porque no hay seguridad, quejándose porque los delincuentes tachan, roban y no hay respuesta y la queja por lo general se dirige a los oficiales de policía, pero es que no tienen capacidad de respuesta porque no pueden estar al mismo tiempo en dos lugares, es muy poco el recurso que hay y entonces eso es señores regidores y señoras regidoras, les planteo la inquietud de trabajar en un proyecto de creación Policía Municipal, por supuesto que eso implica reitero todo un planeamiento porque hay que hablar de equipo, de armas, de uniformes, de entrenamiento que se coordina con la Academia Nacional de Policía, no es nada del otro mundo, pueden hacer alianzas con la municipalidad de Escazú que es un espejo incluso la municipalidad de San José con don Marcelo Solano que es todo un caballero y que ha venido generando todo un proceso en diferentes municipalidades del país, con una gran apertura para fortalecer la los cuerpos de seguridad en los diferentes Gobiernos Locales, habría que hablar de un local o tratar de conseguir que el Poder Ejecutivo le de recursos al cantón de Osa, yo lo he tratado de hacer, créanme que lo he tratado de hacer, dirigiéndole notas al Director General de la Fuerza Pública, dirigiéndole notas al señor Ministro de Seguridad Pública, pero de repente podría tener mucho más peso si lo plantean ustedes que incluso podrían dirigirse al Poder Legislativo, ustedes tienen toda la posibilidad de hacerlo, entonces esa es la inquietud y la propuesta que les vengo a presentar y quedo atento para atender cualquier consulta. -----

El síndico propietario Luis Duarte Fonseca: Ayer estuve escuchando una noticia en donde se hablaba de este tema que usted nos está comentando y claro que usted tiene toda la razón, aquí se vive preocupado por la ciudadanía de nuestro cantón y los demás cantones porque tenemos que vivir en paz. Yo creo que nosotros como comunidad tenemos que organizarnos, en el pueblo de nosotros trabajamos con un comité de seguridad comunitaria y estamos muy contentos con el apoyo que nos brindan, es un mecanismo que se puede utilizar también, son necesarias más unidades para que puedan brindar un mejor servicio, pero debemos organizarnos más en nuestros pueblos para cuidarnos. Gracias por esa inquietud que trajo acá y en algún momento se verán los frutos. -----

El Lic. Mainor Anchía Angulo: Efectivamente los Comités de Seguridad Comunitaria que se capacitan son una herramienta importante pero no pueden sustituir la competencia que es propia de los cuerpos policiales, lo que se hace es darle herramientas para que puedan



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°92-2020-2024

Página 4 de 18

1 activarse, en Sierpe no hay policía y es un lugar turístico y en el Ministerio de Seguridad Pública  
2 existe un cuerpo de policía que es especializado en materia de turismo, entonces por qué no  
3 hay un cuerpo de policía turística en Sierpe y en Drake que es un lugar que todos promovemos  
4 de alguna manera, invitamos a los costarricenses y vienen turistas de otro país a Drake y que  
5 nos libre Dios de que pase aquí lo que está pasando en la zona atlántica porque es un atentado  
6 para los intereses y la economía del cantón y del país, no podemos proyectar el turismo en  
7 Osa si no existe seguridad para los turistas, que en éste momento no la tenemos los habitantes  
8 propios del cantón de Osa y reitero como dicen don Luis los oficiales hacen su mayor esfuerzo  
9 y efectivamente no hay suficiente recurso, recurso humano que es lo más importante no hay.  
10 Palmar Norte en el 2010 tenía 36 oficiales y hoy tiene 22 si no me traiciona la memoria, ósea  
11 tiene 14 menos cuando debería de tener más o mínimo la misma cantidad y por qué tiene  
12 menos y eso nadie me lo ha sabido responder, entonces ojalá que se pueda trabajar en ese  
13 objetivo y reitero que me pongo a las órdenes de ustedes. -----

14 El regidor propietario Andrey Zúñiga Sáenz: Gracias a usted licenciado Anchía por compartir  
15 un ratito con nosotros con un tema que es muy particular porque no crea que no ha estado en  
16 el seno del Concejo Municipal, aquí han habido propuestas muy buenas con respecto a la  
17 Policía Municipal, totalmente de acuerdo cuando usted dice que nosotros somos una bandera  
18 ecológica y que nos vendemos a nivel mundial desde el turismo, lastimosamente el  
19 presupuesto económico de nuestra municipalidad no nos ha permitido ejecutar una mayor  
20 proyección, hay algunas cosas internas dentro de la institución, algunos otros proyectos,  
21 algunas reestructuraciones administrativas que se ha venido haciendo paulatinamente, lo que  
22 pasa es que usted como garante del derecho sabe que las reestructuraciones administrativas  
23 no son tan sencillas y que velar por recaudar o por establecer o sobre todo alinear un proyecto  
24 como la Policía Municipal requiere de un recurso económico muy amplio y ésta municipalidad  
25 apenas tiene un presupuesto de 6000 - 6500 millones de colones anuales, lo cual es un  
26 presupuesto sumamente limitado para uno de los cantones más extensos del país. Tenemos  
27 muchas particularidades que debemos analizar profundamente, por ejemplo, yo un día de éstos  
28 hacia un análisis profundo de Drake y en una temporada alta puede generar entre 7, 8 y hasta  
29 10 millones de dólares pero vieras que a nivel de contribución es el distrito que menos nos  
30 aporta por el problema de la ría, las áreas de conservación, el Parque Nacional Corcovado y  
31 un montón de cosas hacen que tengan muy pocas titulaciones, muy pocos permisos de  
32 construcción, pocos usos de suelos, pocas concesiones y nosotros hacemos grandes  
33 inversiones en distritos en donde los estados del tiempo son inclementes con nosotros y  
34 entonces vieras que eso es una situación que talvez nos ha limitado, pero aquí a nivel de la  
35 municipalidad existe una Comisión de Seguridad que se reúne con todas las organizaciones  
36 comunitarias, con las direcciones, con la dirección de policía, lo ha liderado doña Yanina y se  
37 ha venido haciendo un gran trabajo, han salido algunas propuestas de acá para facilitar un  
38 poco de personal, yo he dicho y sigo soñando que en términos de dos años y en un modo  
39 pandemia nosotros debemos incrementar nuestro presupuesto a 8,000 – 10,000 millones de  
40 colones, en el momento que ésta municipalidad logre pasar los 10,000 millones de colones  
41 presupuestados anualmente nos va a permitir a nosotros poder enriquecer todos éstos  
42 proyectos que son sumamente viables, que sumamente lógicos, que son extraordinarios y que  
43 crea que desde el seno de nosotros y desde el seno de nuestro sentido de responsabilidad  
44 social, todos queremos un cantón bello, saludable, fortalecido, un cantón potable realmente  
45 tenemos esa intención de ir por ahí, yo le agradezco la propuesta y créame que dentro de lo  
46 humanamente posible y lo que éste servidor pueda hacer voy a ir siempre en pro no solo de la  
47 seguridad social sino del crecimiento económico y el desarrollo integral de nuestro cantón.  
48 Muchas gracias don Mainor. -----

49 El Lic. Mainor Anchía Angulo: Muchas gracias regidor, pues efectivamente lo que usted plantea  
50 es cierto, eso es algo que tiene que resolverse y podría también plantear algunas ideas, pero  
51 no es éste el espacio para ello. Sin embargo, lo más importante es que se genere algún tipo  
52 de proceso, evidentemente se tendría que ver el tema de la recaudación y de todo lo que ya  
53 dijo don Andrey, pero aquí el tema es que hay que hacer algo. No sé si vieron las noticias en  
54 Desamparados, algo que se veía en otros países, que yo nunca pensé verlo en Costa Rica,  
55 donde ya salen con armas de asalto, que son ni siquiera de las que la ley permite y nada más



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°92-2020-2024

Página 5 de 18

se le ponen delante a un vehículo y lo despojan de sus pertenencias, después celebran soltando una ráfaga al aire y eso está pasando en San Rafael Debajo de Desamparados y está pasando en otras comunidades, quiera Dios que nos llegue a nosotros ese tipo de criminalidad, el gran problema es que la delincuencia se desplaza. Y hace algunos años cuando yo inicié en la noble labor de seguridad pública cada 100 metros había una pareja, pero es que se ha desmejorado y en los últimos dos gobiernos del partido Acción Ciudadana ha sido algo nefasto en materia de seguridad. Entonces no hay tal vez capacidad para ya crear una Policía Municipal, pero se puede ir trabajando en un proyecto a futuro y de corto plazo pues gestionar entonces con el Gobierno, incluso ahora viene el director regional, gestionar con el ministro que posiblemente vayan a nombrar porque ya este Gobierno va de salida, pero el tema había que plantearlo para no esperar que ingresen y es tiempo que se puede ganar. -----

La regidora propietaria Sonia Segura Matamoros: De verdad que agradecerle esa propuesta de ese proyecto a don Mainor, decirle que cuando usted me dijo era que estaba tomando apuntes porque tengo la mala costumbre de tomar apuntes cuando tengo un expositor al frente, eso lo aprendí de la UNED, pero ahora que usted menciona eso sabemos que los Comité de Seguridad Comunitaria es algo paliativo, pero también lo hemos intentado durante años cuando estuvo el director Andrade y el otro anterior que ahorita no recuerdo su nombre, se mandó varios acuerdos municipales y un día de éstos le estaba diciendo a don Allan que por favor me los buscara para ver qué podíamos hacer a favor de eso porque en ese entonces se pidieron 100 oficiales de seguridad de recurso humano porque cuando eso eran cinco distritos hasta hace poco que pasó Drake, se pidieron 20 vehículos, 20 motocicletas, 20 bicicletas, porque considerábamos que para que la seguridad llegara hasta los más profundo. Sin embargo, en dos ocasiones se ha hecho este acuerdo, se ha solicitado, se ha dirigido a la Comisión de Seguridad también y no hemos sentido efecto y siempre ese ha sido el sueño de nosotros: una Policía Municipal, toda una vida hemos soñado con eso y Dios quiera que llegue el momento. Pero muchas gracias. -----

El Lic. Mainor Anchía Angulo: Gracias a usted. -----  
La señora alcaldesa municipal, Yanina Chaverri Rosales: Una disculpa por llegar tarde, pero es que tenía que firmar unos documentos, no escuché su propuesta pero téngalo por seguro que nosotros como Comisión de Cantonal Seguridad hemos tratado en muchas ocasiones de buscar paliativamente, inclusive se han ido haciendo rescates de sitios públicos con parquecitos, se ha ido tratando de hacer cosas que son paliativas, trabajar con estudiantes de colegio, es un tema sumamente amplio, es demasiado amplio el tema de seguridad y hay que abarcar un montón de cosas dentro de la población desde los niños y los estudiantes de colegio, más bien Mainor me gustaría que formarás parte de la Comisión de Seguridad Cantonal, eso nos ayudaría montones porque ustedes tienen mucho más experiencia que nosotros, lo que sí quiero decirte es que la naval ya va a construir sus instalaciones en el sector de Drake, es una cosa sumamente importante porque no teníamos una naval y que por ahí lógicamente pasa toda la droga y que nos está afectando Drake, Sierpe y lógicamente todo el cantón, agradecerte por la presentación, decirte que te voy a estar invitando, aquí es unir esfuerzos y ver cómo mejoramos la situación del cantón y buscar alianzas, aquí no somos enemigos de nadie, aquí somos amigos de todos y la verdad es que hay que seguir adelante y debemos crear un futuro para el cantón, que sea un futuro grandioso algo que tengamos que ver no solamente con la seguridad sino que con la parte ambiental con la infraestructura y con todo lo que tenga que ver con el cantón. -----

El Lic. Mainor Anchía Angulo: Muchas gracias señora alcaldesa, ojala si me invita porque el anterior Concejo me dijo que me iba a tomar en cuenta en la Comisión y nunca me invitaron, pero yo estoy en la mejor disposición y hago eco de sus palabras no podemos vernos como enemigos, yo tengo claro que algunas veces mis posiciones son molestas, son incómodas, pero es todo en función del bien común, de querer aportarle algo al mismo Concejo Municipal en algunos casos, de darle algunas herramientas, siempre esa será la intención de éste servidor construir y como dijo usted unir, podemos tener diferencias, que las habrán, pero no podemos dejar de lado el interés común de servirle a la gente. -----

El regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales: Don Mainor agradecerle a usted por esa iniciativa que tiene como ciudadano interesado y preocupado por toda la inseguridad que está viviendo



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°92-2020-2024

Página 6 de 18

el país, nosotros aquí como lo dijo usted a veces diferimos de las posiciones que se tienen en un asunto o en otro, pero no quiere decir que estemos en contra del progreso, del desarrollo, de la seguridad y el bienestar de los ciudadanos de éste cantón, lo felicito a usted, Dios quiera podamos tener una buena yunta de trabajo en éste cantón que podamos contar con usted y sepa que de parte de nosotros aunque estemos en desacuerdo con algunas cosas y nos digamos cosas duritas de vez en cuando, no quiere decir que en lo personal pudiéramos tener nosotros algo que nos vaya a distanciar enormemente don Mainor, muchas gracias por estar aquí. -----

El Lic. Mainor Anchía Angulo: Muchas gracias a usted e igual nada tiene que llevarse al plano personal, en materia de seguridad yo manejo armas y yo me sé defender, pero no puedo ser egoísta, hay una población de este cantón que está en un estado de indefensión y sobre eso es que hay que trabajar. -----

La regidora propietaria Tairis Chavarria Vargas: Yo creo que todos reiteraron sus opiniones, felicitarlo, desconocía el proyecto que venía a presentar, pero estoy de acuerdo con ese proyecto, igual lo hemos venido hablando en varias ocasiones en éste Concejo y que dicha que nos acordó que ahora que venga el director sobre el tema de la Policía Turística porque lo que usted está diciendo es ciertísimo, aquí tenemos sectores turísticos y no tenemos Policía Turística en esas áreas y muchas gracias por pensar en ese proyecto que de verdad nos está comiendo a todas las familias del cantón. -----

El Lic. Mainor Anchía Angulo: Sería una forma de brindarle seguridad a esos dos distritos, a Sierpe y a Drake, en Dominical si hay una estación de Policía Turística, pero es solo allá y es muy pequeña. -----

El señor presidente municipal Joaquin Porras Jiménez: Yo estuve en el anterior Concejo y no crea que no es un tema preocupante no solamente para éste Concejo hay sido un tema preocupante para los Concejos tras anteriores, yo he estado en tres Concejos, el tema es otro, el tema no es de voluntad el tema es económico, Escazú es un cantón riquísimo y ellos sacar 20 – 30 millones de su presupuesto es muy fácil, pero nosotros nos financiamos con los recursos de los mismos impuestos, nosotros para poder crear una Policía Municipal tenemos que ser muy cautos para saber qué es lo que vamos a hacer, porque tenemos que hacer una taza y esa taza quién la paga: los contribuyentes, en un cantón tan pobre como el nuestro hay que hacer unos números muy delicaditos muy finitos, hay que tener 30 oficiales para tener las tres guardias, hay que presupuestar no menos de 300 a 500 millones en un presupuesto ordinario, éste no es un tema de voluntad es un tema de números y nosotros en un cantón tan pobre donde una persona de vez en cuando le hace número para pagar la luz o el agua y después dentro de recibo dice seguridad ciudadana o municipal, donde devenga que diga trimestralmente 30 mil colones se siente, pero tampoco es que nos vamos a cruzar de brazos. Deberíamos de hacer una comisión para darle seguimiento a este tema, que es un tema que nos viene golpeando porque mientras los demás cantones se empiezan a proteger con Policías Municipales la delincuencia se va desplazando. Recuerden que Cartago era una de las provincias más seguras y hoy es una de las más inseguras. La delincuencia se va a ir desplazando y nosotros tenemos que preocuparnos por el de nosotros, le vamos a tomar su palabra don Mainor para ver si podemos sacar una cita con el ministro para exponerle el tema.

El Lic. Mainor Anchía Angulo: Muchas gracias don Joaquín y hoy usted que está de presidente, le puedo decir que con JUDESUR se puede trabajar la infraestructura, con la embajada americana y con otras embajadas amigas se trabaja en lo que es parte de equipo y la capacitación, algunos otros detalles se podrían valorar en el proceso, les reitero don Marcelo Solano, por ejemplo, es un hombre muy pro municipalidad y tiene una vasta experiencia, en algún momento conversé con él en algún momento y me dijo yo les ayudo, porque no hay que comenzar de una vez con algo grande se puede ir desarrollando de manera paulatina, pero hay que comenzar. Les reitero mi disposición y las gracias por el tiempo. -----

El señor presidente municipal Joaquin Porras Jiménez: Muchas gracias don Mainor. -----

**Punto 2. Carolina Ramírez, Unidos por Los Tiburones, ganadora del Premio “Tide Turnes”.** -----

La señorita Carolina Ramírez: -----

Muy buenas tardes, agradecerles por el espacio y por el tiempo, esto significa muchísimo para



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



mí y para todo el sector costero de Costa Rica, le expongo el proyecto que sería la veda de la venta del tiburón en la municipalidad de Osa, nosotros hace tres años estamos trabajando en esta campaña, empezó como una campaña nacional, hoy podemos decir que es una campaña internacional, busca educar y hacer conciencia sobre esta especie, la cual es sumamente importante para la salud del océano, ya que está en el tope de la cadena atrófica. Con esto presentamos un proyecto de Ley que se llama el 21754, lo que busca es hacer una reforma a la ley de vida silvestre al artículo 1, para involucrar a las especies de tiburón. En este momento por ejemplo el tiburón martillo que es una especie tan emblemática para Costa Rica se encuentra en peligro crítico de extinción, de hecho, el 98 por ciento ya no está, me alegra decir que este proyecto ha avanzado fuertemente en la corriente legislativa, con 16 diputados adoptando el proyecto, más que un número, tenemos que decir que abarca todos los colores políticos y con votación unánime por comisión de ambiente. Lo que queremos hacer con la municipalidad de Osa, es aprovechar toda esta atención que hay a nivel internacional. Costa Rica es muy pequeña, todos los sectores estamos conectados y tenemos que apoyarnos los unos a los otros, ahora somos 150 organizaciones que estamos bajo la coalición de Unidos por los Tiburones, estamos trabajando con la Asociación de Pescadores, para mí es importante no solo buscar que se apruebe este ley, si no también tener la aprobación de los pescadores, porque ellos son al fin de cuentas quienes pasan más tiempo en el océano, son los guardianes del océano. Queremos impulsar a las municipalidades a que tomen esta decisión como gobierno local, para que reciban este premio que es el reconocimiento de ser visionarios, que la municipalidad tome este paso significaría un hecho histórico. Tiene tres aspectos importantes a recalcar, no solamente el ecosistema, por más que yo ame a los tiburones, tengo que ver por la socioeconomía del sector costero, inclusive la salud de la población y este proyecto justamente abarca esa tres ramas en el ecosistema a como ya lo expliqué, si no hay tiburones vivos en el océano, el océano muere. El instituto mundial de la salud, hay dos, uno de los Estados Unidos y otro el europeo, ambos dicen cuál es el porcentaje de mercurio aceptado para consumo humano, la carne de tiburón sobrepasa ese límite, eso tiene efecto en la salud del humano, como cáncer gástrico, problemas de crecimiento, deformidades en fetos, disfunción eréctil y mucho más. Entonces, esto está en la canasta básica y tenemos que cambiar, ojalá y se tome el control de que Costa Rica no solo es un gobierno, si no que rige bajo Gobiernos Locales y si ustedes toman esta decisión hoy están haciendo historia y están demostrando como la Municipalidad de Osa, la cuál es líder del lugar con mayor biodiversidad en el mundo, está tomando acción para el futuro de la siguiente generación. -----

El señor presidente municipal, Joaquín Porras Jiménez: -----  
Buenas tardes, tengo entendido que ustedes se habían reunido con la señora alcaldesa en su momento, de hecho ya viene el acuerdo, no creo que ninguno de los compañeros se vaya a oponer a aprobar este acuerdo, este acuerdo va a ser muy importante, no solamente para un cantón, es para nuestro planeta, nosotros somos el cantón más extensión en litoral costero, tenemos 167 kilómetros de litoral costero, como el segundo más grande de Costa Rica, entonces es bueno que seamos nosotros los que tengamos que liderar la conservación de lo que es el tiburón, lo que se podría dar es que se prohíba la venta o la distribución en los establecimientos comerciales del cantón de Osa, que le podríamos buscar el mecanismos legal para poder ponerlo en función. -----

El regidor propietario, Andrey Zúñiga Sáenz: -----  
Buenas tardes, Carolina y don, Javier, yo con ustedes tuve la oportunidad como en el mes de noviembre de trabajar allá en una reunión, trabajos otros temas sobre el Parque Nacional Marino Ballena, que, de aquellas cinco mociones presentadas, fueron aprobadas tres en la Asamblea Legislativa. Hoy me siento feliz y orgulloso, que dos meses después usted tiene un premio mundial, eso es digno de admirar y felicitar, tienes mi apoyo total y completo con respecto al acuerdo, creo que Osa tiene que ponerse una flor en el ojal con respecto a temas de conservación, ahorita estamos representando el 2.5 por ciento de la biodiversidad mundial y nosotros somos más extensos en agua que en tierra. Quiero felicitarte ante todo y decirte que contas con mi apoyo y a don Javier, agradecerle siempre el esfuerzo que hace. -----

La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: -----  
Igual quiero felicitarla, es un tema de salud del océano, también es un tema de promoción



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



turística, nosotros con ese liderazgo, con ese galardón dando ese paso, acompañándolos a ustedes pues a nivel mundial, eso tiene mucha atracción, hay mucha gente que se enfoca en el tema de conservación y me imagino que habrá millones que se enfocan también en el tema del océano, entonces igualmente quiero felicitarlos, cuentan con mi apoyo y para nosotros más bien es un privilegio que ustedes estén aquí.

La señora alcaldesa municipal, Yanina Chaverri Rosales:

De mi parte también quiero felicitarlos, la atendí a ella la semana pasada, estuvimos conversando, ella me hablaba de que esto va a ser paulatino, que no va a ser de un día para otro, para que la gente vaya entendiendo y conozca de toda la problemática que pueda traer el consumo del tiburón y al mismo tiempo que estamos perdiendo una especie, como es la especie del tiburón martillo. De mi parte todo mi apoyo, ahí está redactada la moción, usted me la había pasado, se la plasme en un documento, tal vez como somos la primera municipalidad, esto le ayude a usted para que en un futuro sea presentado en otras municipalidades costeras que también creo que están de acuerdo con la conservación.

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:

Se somete a votación la alteración del orden del día, para hacer lectura y someter a votación la moción presentada por la señora alcaldesa municipal. Se aprueba de manera unánime.

Se hace lectura y la misma constara en el artículo correspondiente.

Punto 3. Subinte. Gilberth Valverde Retana, jefe de Delegación Policial de Osa. Asunto: Presentación del nuevo Director de la Fuerza Pública de la Región Brunca Sétima-Brunca.

(Nos presentaron).

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°90-2020-2024.

El señor presidente municipal en ejercicio, Joaquín Porras Jiménez, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N°90-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N°90-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Joaquín Porras Jiménez, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°91-2020-2024.

El señor presidente municipal en ejercicio, Joaquín Porras Jiménez, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N°91-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N°91-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Joaquín Porras Jiménez, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°43-2020-2024. Art. 48 CM

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDESA MUNICIPAL.

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 02 de febrero de 2022
DAM-INFO-04-2022

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):
Por este medio, la suscrita Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 27 de enero al 02 de febrero de 2022.

Table with 3 columns: FECHA, ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC., ASUNTO:
Row 1: 27/01/2022, Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía., Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.



Municipalidad de Osa  
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°92-2020-2024

Página 9 de 18

|            |                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                 |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 27/01/2022 | Atender al señor Johnny Medina Briceño, con cédula de identidad 1-1230-0229, vecino de la Once de Abril de Palmar Sur.                                                                                                 | Exponer problemática de posesión de propiedad realizada por una persona de la comunidad.                                                                                                        |
| 28/01/2022 | Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros.                   | Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, estrategias para recaudar fondos, Cobros Judiciales, simplificación de trámites, entre otros.                                   |
| 28/01/2022 | Atender al señor Johnny Medina Briceño, con cédula de identidad 1-1230-0229, vecino de la Once de Abril de Palmar Sur.                                                                                                 | Exponer problemática por supuesta posesión de propiedad de un vecino de la comunidad.                                                                                                           |
| 28/01/2022 | Atender a la señora Kathia Díaz Quiel, con cédula de identidad 6-0229-0253, vecino de Ojo de Agua de Ciudad Cortés.                                                                                                    | Solicitud de tubería en la comunidad de Ojo de Agua (entrada frente al parque).                                                                                                                 |
| 31/01/2022 | Reunión con varias señoras vecinas de Ciudad Cortés para proyectos de vivienda                                                                                                                                         | Conversar sobre proyectos de vivienda a desarrollar en Cortés.                                                                                                                                  |
| 31/01/2022 | Atender a la señora Viviana Herrera Avendaño, con cédula de identidad 1-1102-0842, vecina de Ojo de Agua.                                                                                                              | Entrega de documentación para trámite y sobre proyecto de vivienda en ojo de Agua de Cortés.                                                                                                    |
| 31/01/2022 | Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria, Dirección Financiera Administrativa y Gestión de Cobros, enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos municipales y gestiones de Cobros. | Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, plazos, estrategias para recaudar fondos, Cobros Judiciales, simplificación de trámites, entre otras gestiones administrativas. |
| 01/01/2022 | Atender al señor Geovanny Pérez Mora, con cédula de identidad 2-0515-0226, vecino de Tinoco de Palmar Norte.                                                                                                           | Solicitud de revisión e impuestos municipales y arreglo de pago. Es atendida por la Unidad de Cobros.                                                                                           |
| 01/02/2022 | Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.                                                                      | Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.                                                             |
| 02/02/2022 | Reunión con la Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada del departamento de Zona Marítimo Terrestre.                                                                                                                      | Conversar sobre las gestiones pendientes de proyectos con la señora Ligia Flores Guevara.                                                                                                       |
| 02/02/2022 | Reunión virtual con personeros del Banco Popular y con Licda. Enid Benavides Leal, Dirección Financiera Administrativa y Lic. Carlos Porras Murillo, director de Dirección Infraestructura Vial.                       | Exponer Planes de inversión para que este ayuntamiento lo valore y analice para financiar el centro Cívico, Parques y otros proyectos a nivel a desarrollar a nivel cantonal.                   |

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 12 de enero de 2022, recibida el 01 de febrero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrita por vecinos de la comunidad de Santa Rosa, dirigida al Concejo Municipal de Osa, donde solicitan se le ayude con la declaratoria de calle pública, calle ubicada en Santa Rosa de Piedras Blancas, 300 metros hacia el norte a mano izquierda camino a San Martín, esto para poder solucionar problemas de vivienda. Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar la solicitud al Departamento de Urbanismo, para que realce inspección y recomiende a este concejo mediante informe. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Joaquín Porras Jiménez, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 14 de enero de 2022, recibida el 01 de febrero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrita por vecinos de Finca Dos Cuatro, dirigida al Concejo Municipal de Osa, donde solicitan se les ayude con la reparación de la calle de Finca Dos Cuatro que va a salir a la Finca 18 un trayecto de 3 kilómetros. Asimismo, se ayude con la habilitación de un puente que antes se utilizaba, en conjunto con la Municipalidad de Osa y CNE. Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar la solicitud al Departamento de UTGV de Osa, para que realce inspección y recomiende a este concejo mediante informe. Esto por medio de los votos

Municipalidad de Osa  
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°92-2020-2024

Página 10 de 18

de los Regidores Propietarios Joaquín Porras Jiménez, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----  
Punto 3. Se recibe oficio PDI-061-2022, de fecha 26 de enero de 2022, recibido el 26 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Encargado de Proceso UTGVM, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa el cual dice: -----

Asunto: Respuesta a Transcripción-PCM-N°1584-2020-2024.  
Por este medio procedo a contestar nota remitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Tinoco del distrito de Palmar, en el que indican que "se realice un estudio, a fin de que el camino público, que los dirige hacia la naciente, iniciando después del puente de lata mano izquierda, hasta el portón finca los Ramírez, sea inventariado, igual la servidumbre, que está en finca privada, quede inscrita como tal, pues ésta es la entrada hacia la naciente, y en dicha servidumbre esta la red primaria del Acueducto que abastece de agua potable a la comunidad de Tinoco, y barrios circunvecinos. Esto con el fin de evitar situaciones futuras".

Al respecto cabe indicar que dicho camino es una vía pública inventariada con el código de camino 6-05-359, (Entr.C.184) San Francisco Tinoco, entrada a la naciente de la ASADA a Fin de camino, Finca Alexis Ramírez, con una longitud de 1,446 Km.

Con lo que respecta al tema de la continuación del camino hasta la naciente en vía tipo servidumbre, esta Municipalidad no administra este tipo de vía, ya que la misma está pensada para ser constituida sobre y a favor de predios respecto de los cuales se ejerce el derecho de propiedad, es decir, no tienen un carácter de camino público, por lo tanto, esta Unidad está limitada para registrar dicha servidumbre como parte del inventario de los caminos públicos de la red vial cantonal ya que se trata de un camino tipo "privado".

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y se notifica a la ADI de Tinoco. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Joaquín Porras Jiménez, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio CR-PSJ-02-2022, de fecha 26 de enero de 2022, recibido el 26 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Henry Mora Valerio, Abogado, Departamento de Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa el cual dice: -----

**ASUNTO: CRITERIO SI LE CORRESPONDE AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA RESOLUCIÓN DAM-092-2021. -**

**Estimados (as) Regidores (as):**

En contestación a lo requerido en la transcripción-PCM-N°1578-2020-2024 de fecha del día 19 de enero del 2022, procedo a brindar criterio solicitado, en los siguientes términos:

Que el artículo 13 del Código Municipal señala que:

*"Son atribuciones del concejo: a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos. b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa. c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley. d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales. e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento. f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo. g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual*

# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°92-2020-2024

Página 11 de 18

mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera. **h)** Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas. **i)** Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código. **j)** Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite. **k)** Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente. En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes darán fe de que se cumplieron los requisitos formales exigidos en el código y el reglamento supraindicado. Los delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados. **l)** Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades. **m)** Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda. **n)** Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones. **ñ)** Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto. **o)** Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal. **p)** Dictar las medidas de ordenamiento urbano. **q)** Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta. **r)** Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón. **s)** Acordar, si se estima pertinente, la creación del servicio de policía municipal dentro de su jurisdicción territorial, su respectivo reglamento y su partida presupuestaria. **t)** Las demás atribuciones que la ley señale expresamente."

De lo indicado por el artículo citado se denota que dentro de las funciones del Concejo Municipal **no se detalla que la aprobación de resoluciones administrativas dictadas por la Alcaldía Municipal.**

No obstante, este despacho desconoce la existencia de alguna normativa especial que disponga que estas resoluciones administrativas referente a la aprobación del ajuste del capital inicial de los estados financieros debe ser aprobada por el Concejo Municipal, **siendo que de existir alguna se le indique el departamento respectivo para que lo haga del conocimiento del Concejo Municipal y posteriormente se remita a este despacho para su análisis.**

Finalmente, el indico que este despacho tuvo conocimiento del oficio DCN-UCC-1338-2021 (**adjunto copia**) de fecha del día 8 diciembre de 2021 suscrito por el señor Jesús Araya Zúñiga. CPA, subdirector General de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda y en el mismo no se indica que la resolución o cualquier otra gestión referente a la aprobación del ajuste del capital inicial de los estados financieros debe ser aprobada por el Concejo Municipal. **Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal menciona que: De lo indicado r el artículo 13 del Código Municipal, se denota que dentro de las funciones del Concejo Municipal no se detalla la aprobación de resoluciones administrativas dictadas por la Alcaldía Municipal, por tanto se Acuerda, solicitar al Departamento Financiero, realice consulta a las otras municipalidades de como hicieron el procedimiento de aprobación y poder contar el Concejo Municipal con una herramienta o una aclaración sobre el**

# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°92-2020-2024

Página 12 de 18

proceso solicitado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Joaquín Porras Jiménez, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio PDI-064-2022, de fecha 26 de enero de 2022, recibido el 26 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Encargado de Proceso UTGVM, Municipalidad de Osa, dirigido al Lic. Mainor Anchía Angulo, con copia Concejo Municipal de Osa el cual dice: -----

**Asunto:** Inspección realizada camino hacia la Hacienda de Sierpe, valoración de pasos de alcantarillas.

Estimado señor.

En relación con el oficio MFA-0012-2022, en relación con las mejoras en el sistema de drenaje requeridas en el camino que comunica con la Comunidad de Hacienda de Sierpe, se confirma la necesidad de intervenir el paso de alcantarillas en cuestión, lo anterior según lo observado en el sitio el pasado 13 de enero en compañía de vecinos preocupados por el asunto.

Se trata de un cauce afectado por las mareas, en donde por su ubicación respecto a la profundidad obligan a la tubería a trabajar con presión hidráulica principalmente en la bajamar, provocando que se muevan de su posición original, además de que empeora la situación por el tipo de suelo y la carga vehicular (camiones que transportan principalmente la producción de arroz, actividad económica importante para el desarrollo de esta localidad) ya que los tubos de concreto tienden a hundirse.

Este departamento está elaborando un perfil para determinar el costo requerido, el cual consiste en una solución técnica que pretende incluir una línea de tubería de 1.20 m de diámetro adicional y construir cabezales CA-5 para contener los rellenos y mantener en su posición las líneas de tuberías en sus extremos, se estará colocando una malla tejida con acero de refuerzo para evitar movimientos entre tubería y se estará subiendo el nivel de la tubería para que trabajen a un 85% de su capacidad máxima, esto evitará que la presión que desacomoda la tubería, esto aumentará la velocidad del flujo, para ello se deberá hacer obras de protección contra socavación mediante construcción de delantales, en ambos cabezales ya que la dirección del flujo fluctúa según la marea.

Dicho perfil será presentado a la Junta Vial Cantonal, para que proceda a priorizar según la disponibilidad económica y así contar con los recursos suficiente para la ejecución de estos trabajos, una vez dicha Junta Vial defina la fuente del recurso y lo acuerde, este departamento se encargará de ejecutarlo. De manera paliativa, se coordinó con equipo municipal durante la intervención mecanizada de este camino, trasladar al sitio el material (roca sobre tamaño) el cual se utilizará para hacer la base de la estructura, la misma dará capacidad de soporte para evitar desplazamiento vertical, al mismo tiempo posee características de drenaje que permite captar y desfogar parte del caudal que por ahí fluye, se está a espera de reparar una excavadora de la que dispone la UTGV para trasladarla al sitio y así colocar el material estoqueado en el sitio y reacomodar las alcantarillas existentes dejando el trabajo avanzado para posteriormente colocar la tubería adicional construir los cabezales requeridos.

**Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Joaquín Porras Jiménez, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 26 de enero de 2022, recibida el 27 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrita por vecinas de la comunidad de Ojo de Agua de Ciudad Cortés, contiguo al Barrio Jeanette Pacheco, dirigida al Concejo Municipal de Osa, donde solicitan se les pueda ayudar a realizar la extensión de ramal y demás tareas necesarias para que de esta manera puedan tener acceso al agua potable. Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y se traslada a la Alcaldía Municipal, para que proceda según corresponda y además se adjunte al expediente según acuerdo tomado en sesión ordinaria anterior. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Joaquín Porras Jiménez, Andrey Zúñiga Sáenz,

# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°92-2020-2024

Página 13 de 18

1 **Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la**  
2 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**  
3 **Punto 7. Se recibe Orden Sanitaria MS-DRRSBRU-DARS-O-OS-0060-2021, de fecha 17 de**  
4 **mayo de 2021, recibida el 26 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrita por**  
5 **Lic. José Pablo Herrera Ramírez, dirigido a Jorge Alberto Cole De León, alcalde**  
6 **municipal, Leída la Orden Sanitaria MS-DRRSBRU-DARS-O-OS-0060-2021, el Concejo**  
7 **Municipal Acuerda, darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores**  
8 **Propietarios Joaquín Porras Jiménez, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros y**  
9 **Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta**  
10 **en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

11 **Punto 8. Se recibe nota, de fecha 28 de enero de 2022, recibida el 28 de enero de 2022,**  
12 **en la secretaría del Concejo, suscrita por Edgar Zúñiga Zúñiga, dirigida al Concejo**  
13 **Municipal de Osa, donde solicita audiencia para exponer 1- Reciente nombramiento del**  
14 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación. 2- Construcción del Dique y 3- otros. Leída**  
15 **la nota, el Concejo Municipal Acuerda, otorgar audiencia para el miércoles 09 de febrero**  
16 **de 2022. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Joaquín Porras**  
17 **Jiménez, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No**  
18 **se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta**  
19 **para cualquier consulta. -----**

20 **Punto 9. Se recibe oficio CCDROSA31012022-003, de fecha 31 de enero de 2022, recibido**  
21 **el 31 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Noryams Salas**  
22 **Flores presidente - representante legal del CCDR de Osa, dirigido al Concejo Municipal,**  
23 **Sra. Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa municipal, Contraloría General de la República,**  
24 **donde se remite Acuerdo del Comité en el Acta Extraordinaria número 002-2022-2023,**  
25 **Artículo Cuarto, 4.1, donde se leen y Aprueban los Estados Financieros, Informes de**  
26 **Evaluación, Informes de Ejecución y Liquidación Presupuestaria del cuarto Trimestre**  
27 **del año 2021. Leído el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, recibir la Información y se**  
28 **traslada al Departamento de Dirección Financiera para que analice y brinde un informe.**  
29 **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Joaquín Porras Jiménez,**  
30 **Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite**  
31 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**  
32 **cualquier consulta. -----**

33 **Punto 10. Se recibe nota, de fecha 26 de enero de 2022, recibida el 27 de enero de 2022,**  
34 **en la secretaría del Concejo, suscrita por Vecinos de los Planes de Drake, dirigida a la**  
35 **Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo Municipal, donde solicitan al**  
36 **Departamento de Gestión Vial, un informe certificado de la utilización de los fondos de**  
37 **la Ley 8114 que corresponden por el distrito de Drake de hace cinco años atrás y favor**  
38 **enfaticar cuales de esos fondos se utilizaron o invirtieron en los caminos de Agujitas a**  
39 **Los Planes. Leída la nota, el Concejo Municipal Acuerda, recibir la Información y se**  
40 **traslada al Departamento de UTGVM de Osa, para que brinde la información solicitada.**  
41 **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Joaquín Porras Jiménez,**  
42 **Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite**  
43 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**  
44 **cualquier consulta. -----**

45 **Punto 11. Se recibe nota, de fecha 21 de enero de 2022, recibida el 31 de enero de 2022,**  
46 **vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrita por Asociación Ecológica**  
47 **Corcovado Bijagua, dirigida a la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**  
48 **Municipal, donde solicitan 1- se informe se para este verano hay fondos destinados a el**  
49 **camino código 6-05-132 que finaliza en la finca Víctor Mosquera y si no los hay, por lo**  
50 **menos que se arregle las cuestas de la Bijagua. 2- Una actualización de los caminos**  
51 **inventariados del Distrito Bahía Drake. 3- Un informe con los montos anuales, que**  
52 **ingresaron a el Distrito Bahía Drake a través de la ley 8114, desde los años 2017, 2018,**  
53 **2019, 2020 y 2021 y 4- Asimismo, en que se usaron esos fondos y en que se presupuestó**  
54 **lo que aún no se haya usado. Leída la nota, el Concejo Municipal Acuerda, recibir la**  
55 **Información y se traslada al Departamento de UTGVM de Osa, para que brinde la**

# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°92-2020-2024

Página 14 de 18

información solicitada. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Joaquín Porras Jiménez, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

**Punto 12. Se recibe oficio MFA-004-CM-2022, de fecha 28 de enero de 2022, recibido el 28 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al señor José Andrey Zúñiga Sáenz, Regidor Municipal, con copia al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----**

Estimado señor;

Primeramente, reciba un atento saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, abogado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, vecino de San Francisco de Tinoco, con el debido respeto me apersono ante usted para lo siguiente;

En fecha 24 de enero del 2022, le hice llegar formal solicitud de rectificación y respuesta, con fundamento en lo establecido en el numeral 29 de nuestra Constitución Política, así como en el artículo 14 de la Convención Americana de Derechos Humanos, lo anterior, por cuanto, en la sesión del día miércoles 19 de enero del 2022, se le dio lectura al oficio MFA-0012-2022, en el cual solicité incluir la reparación del alcantarillado dentro del mantenimiento del camino que conduce a la Hacienda de Sierpe. Al momento del debate, pude escucharle a usted señor José Andrey Zúñiga Sáenz, a través de la transmisión de la sesión en Facebook, decir a viva voz: **“Elmer, ese no es el camino que va allá a la Finca que tiene aquel señor que le dicen “Pelo de Chola”, ante la respuesta afirmativa del señor Elmer Uva, usted exclamó, “a con razón”**. Por lo anterior, le aclaro señor José Andrey Zúñiga Sáenz, regidor municipal, que ese camino **NO** es de uso exclusivo y privado del señor conocido como “Pelo de Chola”, así llamado por usted en la sesión municipal supra indicada, en cuyo caso la Municipalidad de Osa no estaría en obligación de hacerle reparaciones. Se resalta y se subraya el “no”, por cuanto involuntariamente se omitió en el anterior oficio.

Ahora bien, es claro que su comentario se motivó en que el señor que usted identificó como “pelo de chola”, es mi suegro. Con lo cual, usted puso en duda mi transparencia, dejando ver un supuesto interés particular en las gestiones que he venido presentando. Sobre lo cual, debe tener en cuenta señor Regidor, que existe un documento con firmas de vecinos que fue presentado al Concejo Municipal en el año 2021, mismo que fue parte de la prueba aportada al recurso de amparo que se declaró con lugar mediante Res. N° 2021024304. Por ello, siendo que el oficio MFA-003CM-2022, fue leído en la sesión municipal del miércoles 26 de enero, en donde usted dijo darse por enterado, le reitero mi solicitud de rectificación y respuesta, por el mismo medio, o sea, en la sesión municipal que deberá ser transmitida por Facebook. En caso contrario, aclare usted cuál fue el espíritu de su comentario en torno con el señor “Pelo de Chola”, mis gestiones y el camino que conduce a la Hacienda de Sierpe.

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, se da por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Joaquín Porras Jiménez, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. El regidor Zúñiga Sáenz menciona que recibe el oficio. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**

**Punto 13. Se recibe nota, recibida el 31 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, donde se recibe invitación por parte de Programa de la Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID, al Simposio Virtual, en el cual se desarrollarán temas como: Procesos de planificación y figura de las Comisiones Independientes como ente impulsor de propuestas de desarrollo a largo plazo. El evento se realizará el jueves 03 de marzo, de 8:00 am a 12:00md. Léida la nota, el Concejo Municipal Acuerda, recibir la Información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Joaquín Porras Jiménez, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**Punto 14. Se recibe oficio DE-E-026-01-2022, de fecha 31 de enero de 2022, recibido el 31 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas, dirección ejecutiva, UNGL, dirigido al Concejo Municipal**

# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°92-2020-2024

Página 15 de 18

**de Osa, el cual dice:** -----  
Estimados (as) Señores (as):  
Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años. A raíz de la coyuntura electoral del próximo domingo 06 de febrero de 2022, celebración de las elecciones nacionales, es importante recordar la reforma al Código Electoral del año 2009 y al numeral 26 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, Ley No. 9047, en la cual establece que **la venta de licores es potestad exclusiva de cada Concejo Municipal**, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales.

Por lo tanto, en el contexto de estas elecciones presidenciales 2022, quedará a criterio de cada Concejo Municipal, en el marco de su autonomía municipal, decretar de manera razonada esta. En los casos, donde los Concejos Municipales no tomen un acuerdo expreso, automáticamente no aplica la ley seca.

Para más información agradecemos sea remitida al correo del asesor de incidencia política, Raúl Jiménez, al correo electrónico [rjimenez@unql.or.cr](mailto:rjimenez@unql.or.cr) quien también podrá atender sus consultas al teléfono: 8335-5602/2290-4152.

**Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda, recibir la Información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Joaquín Porras Jiménez, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** -----

**Punto 15. Se recibe oficio MFA-005-CM-2022, de fecha 31 de enero de 2022, recibido el 28 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:** -----

Estimados señores;  
Primeramente, reciba un atento saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, abogado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, vecino de San Francisco de Tinoco, con el debido respeto me apersono ante usted para lo siguiente;  
En la sesión municipal extraordinaria del día lunes 31 de enero, se conoció sobre la petición de apertura del debido proceso al señor Gabriel Villachica Zamora, ello, como parte de las solicitudes que fueron presentadas por escrito ante ustedes, por parte de un grupo de vecinos del cantón de Osa, dentro de los cuales me incluyó. En la supra citada sesión, se discutió sobre la procedencia de trasladar el asunto a la auditoría interna municipal, tal como fue peticionado, a efectos de que dicho ente fiscalizador, de conformidad con sus competencias legales pudiera determinar la existencia de alguna irregularidad en materia de control interno, alguna situación contraria de los deberes en la función pública, así como otras conductas que pudieran motivar la revocación del nombramiento del señor Villachica Zamora, de la Junta Directiva de Judesur, cargo que ostenta en representación del cantón de Osa. En la sesión participó la abogada de la Municipalidad, Licda. Leidy Gabriela Martínez, la cual manifestó no conocer sobre las competencias de la auditoría interna, por lo que no tenía claro si lo solicitado era procedente.

### **Ley General de Control Interno.**

Artículo 22. —Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:  
a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.  
b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.  
c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°92-2020-2024

Página 16 de 18

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

h) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.

i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley.

El suscrito, pudo escuchar y observar en la transmisión de Facebook de la sesión municipal supra indicada, que los regidores Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Valera y Andrey Zúñiga Sáenz, votaron en contra la moción presentada por la Regidora

Propietaria Tairis Chavarría Vargas, la cual solicitaba remitir consulta a la auditoría sobre la procedencia de una investigación de esa dependencia, en torno de lo publicado en el medio de comunicación La Teja, que transcribió una conversación entre el representante de Osa en Judesur y el alcalde municipal Cole De León. Adujeron los supra citados funcionarios públicos, entre otras cosas, que la moción era improcedente, por cuanto se contraponía con la normativa de Judesur, y aunado ello, que el señor Villachica no era funcionario en planilla municipal, olvidando que es el Concejo el que tiene la potestad de nombrar y remover al representante ante Judesur. En tal sentido, llamó mi atención, que a pesar de que la asesora legal dijo no conocer sobre las competencias de la auditoría interna, estos tres regidores votaran en contra la moción de la regidora Chavarría Vargas.

### **Vamos al capítulo de las potestades de la auditoría interna.**

Artículo 33.-Potestades. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades:

a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas bancarias y los documentos de los entes y órganos de su competencia institucional, así como de los sujetos privados, únicamente en cuanto administren o custodien fondos o bienes públicos de los entes y órganos de su competencia institucional; también tendrán libre acceso a otras fuentes de información relacionadas con su actividad. El auditor interno podrá acceder, para sus fines, en cualquier momento, a las transacciones electrónicas que consten en los archivos y sistemas electrónicos de las transacciones que realicen los entes con los bancos u otras instituciones, para lo cual la administración deberá facilitarle los recursos que se requieran.

b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia. En el caso de sujetos privados, la solicitud será en lo que respecta a la administración o custodia de fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional.

c) Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna.

d) Cualesquiera otras potestades necesarias para el cumplimiento de su competencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Estimados regidores y regidoras municipales, de la transcripción hecha por el medio de comunicación la Teja, se presume que corresponden a las intervenciones telefónicas realizadas por el Organismo de Investigación Judicial, en torno del caso denominado "Diamante". (Se adjunta Link). <https://www.lateja.cr/sucesos/alcalde-de-osa-habriapulseado->

Municipalidad de Osa  
Secretaría Concejo Municipal



[resolver-demanda/5AU4IZH5IZFGJOIZD7QATCMX7U/story/](#) Ahora bien, dicha publicación (transcripción del informe del OIJ), se puede leer con claridad, que el alcalde municipal, Alberto Cole De León, le solicitó al señor Villachica Zamora, interceder en favor de que fuera retirada una demanda que le afectaría en sus aspiraciones de ser Diputado de la República; como compensación, el hijo del señor Villachica no perdería su trabajo, ya que, según el alcalde el funcionario se habría ausentado del trabajo de manera injustificada. Valga decir, que aparentemente el hijo del señor Villachica Zamora, fue contratado, para laborar en la UTGV, con fondos de la Ley 8114, no obstante, se mantenía destacado en el archivo central de la municipalidad. ¿Existieron esas ausencias injustificadas? ¿Por qué no se hizo el debido proceso? ¿Existió algún reporte sobre esa aparente conducta de parte del funcionario? Señores Regidores, ¿siguen considerando ustedes que no es necesaria una auditoría interna? ¿No consideran pertinente solicitar criterio a la Contraloría General de la República? Siendo el suscrito, uno de los firmantes del documento conocido por ustedes en la sesión del lunes 31 de enero del 2022, les reitero la petición de que el asunto sea trasladado a la auditoría interna municipal, como parte del debido proceso, que permita determinar la existencia de causa justa o no, para revocar del nombramiento de Gabriel Villachica Zamora, ante la Junta Directiva de Judesur, inclusive.

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, trasladar al Departamento de Servicios Jurídicos, para que brinde un criterio legal sobre lo expuesto por el Lic. Anchía Angulo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Joaquín Porras Jiménez, Andrey Zúñiga Sáenz y Sonia Segura Matamoros. La regidora Tairis Chavarría Vargas, vota negativamente y menciona que ella había ingresado en la sesión anterior una moción y esta fue rechazada, ella sugiere que se envíe a la Auditoría Interna. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

**(No hay)**

**ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.**

**(No hay)**

**ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----**

**(No se presentaron mociones)**

**ARTÍCULO X. MOCIONES DE LA SEÑORA ALCALDESA.**

**Acuerdo N°1. De la alcaldesa municipal, Yanina Chaverri Rosales, que a la letra dice: ---**

Estimados señores:

La suscrita Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal, presento la siguiente moción, para que la misma sea acogida y tomada en acuerdo.

Con fundamento en las disposiciones de la Ley General de Salud, siendo que las concentraciones totales de mercurio en productos de tiburón que se han encontrada a la venta en Costa Rica exceden el límite permitido por parte de la FDA de los EEUU, considerando además los más recientes estudios sobre el nivel de contaminación por mercurio en los tiburones y rayas de aguas nacionales, elaborados por el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (Cimar) de la Universidad de Costa Rica (UCR), se mociona con el fin de que este Concejo Municipal tome acuerdo mediante el cual se evite la comercialización y consumo de productos y subproductos asociados a tiburones y rayas, como parte de las medidas precautorias que se consideran necesarias para que la población disminuya y elimine el consumo de tiburón y rayas de sus dietas. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

**Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Joaquín Porras Jiménez, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----**

**Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Joaquín Porras Jiménez, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, este Concejo Municipal solicita se evite la comercialización y consumo de productos y**

Página 18 de 18

**MSc. Allan Herrera Jiménez**  
**Secretario del Concejo Municipal**